MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

U OC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1671

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.° 2 DEL CONTRATO N.° 73/2015 FORMALIZADO CON LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2015 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE – CONTRATO PLURIANUAL".

Asunción, 15 de abril de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 427 (bis) de fecha 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la prórroga de plazos solicitada por la Dirección de Obras y Proyectos, en el marco del Contrato n.° 73/2015, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 4047 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudicó el llamado a Licitacion Pública Nacional n.º 12/2015 "Remodelación y ampliación del Laboratorio Forense – Contrato Plurianual".

Asimismo, en fecha 10 de setiembre de 2015, se formalizó el Contrato n.º 73/2015 entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, con lo cual se dio lugar a los derechos y las obligaciones, conforme a lo estipulado en el mismo, el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente.

Así también, en fecha 12 de octubre del año 2015, fue suscripto el acta de Inicio de Trabajos, por los representantes de ambas partes, y se dio inicio a la realización de los trabajos contratados, así como el cómputo de los plazos establecidos para la recepción provisoria, la recepción definitiva y la vigencia contractual.

En fecha 1 de abril del presente año, la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, solicitó la prórroga de plazos por inclemencias climáticas, conforme a la cantidad de días con lluvias registradas, a lo que el fiscal de Obras del citado contrato, luego de verificar la solicitud plateada por la empresa contratista y los datos de la Dirección de Meteorología, recomendó conceder un total de 16 (dieciséis) días corridos de prórroga debido a las inclemencias climáticas. Se deja constancia que la prórroga solicitada corresponde al periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016.

En atención, a lo informado por el fiscal de Obras a través del memorando n.° 09/16 de fecha 1 de abril de 2016, fue refrendado por la Dirección de Obras y Proyectos, a través del memorando DOP N.° 41 en fecha 1 de abril de 2016, con lo cual se cumplió la cantidad de días de prórroga otorgables a la contratista, en virtud a la ampliación del plazo realizada a través de la Adenda 1 suscripta en fecha 29 de diciembre de 2015 y a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones CGC 22.1 y lo establecido en el contrato en su cláusula 8.9.2.

De acuerdo, a la sub-cláusula 24.2 de las Condiciones Generales del Contrato indica lo siguiente: *"Cuando la Contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro del plazo máximo de 7 (siete) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato".*

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1671

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.° 2 DEL CONTRATO N.° 73/2015 FORMALIZADO CON LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2015 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE – CONTRATO PLURIANUAL".

Se constató entre los antecedentes, que las notas presentadas por la contratista fueron realizadas dentro del plazo estipulado para el efecto, con lo cual se dio cumplimiento a dicha exigencia del Pliego de Bases y Condiciones del llamado objeto de la presente.

En consecuencia, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del dictamen D.A.J. N.° 118 de fecha 4 de abril de 2016, por medio del cual consideró que los días a ser otorgados deberán ser establecidos por la Fiscalización de Obras y avalado por de la Dirección de Obras y Proyectos, ya que en su parte conclusiva la Dirección de Asesoría Jurídica menciona que: *"la administración del contrato, es decir todo lo concerniente a la obra en ejecución se encuentra a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos, concluyendo que tanto el Fiscal de Obras y la Dirección de Obras y Proyectos comparten la responsabilidad de expedirse con respecto a la cantidad de días a ser prorrogados para el plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas".* En otro punto indica que *"... de determinarse la cantidad de días que corresponde sean otorgados como prórroga por inclemencias climáticas a la luz de las disposiciones que rigen el llamado, correspondería lo solicitado por la empresa contratista".*

A ese respecto, la Unidad Operativa de Contratación a través del memorando UOC N.° 571 de fecha 4 de abril del presente año, solicitó a la Dirección de Obras y Proyectos, la determinación de los días a ser otorgados, debiéndose individualizar los días de lluvias en los que fueron afectados los trabajos de ejecución de la obra.

Conforme con lo precedentemente expuesto, la Dirección de Obras y Proyectos remitió a la Unidad Operativa de Contratación el memorando DOP N.° 41/2016, haciéndo alusión al dictamen D.A.J. N.° 118/2016, que indica las fechas exactas y la cantidad de días a ser prorrogables sobre el plazo inicialmente establecido, por las inclemencias climáticas que solicitó la empresa contratista LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, otorgando en total 16 días de prórroga correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016, ratificándose en la recomendación de conceder dicho plazo anteriormente ya solicitado por la Fiscalización de Obras y la Dirección de Obras y Proyectos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar la prórroga de plazos contractuales, por la cantidad de **16 (dieciséis)** días por inclemencias climáticas, conforme a todo lo enunciado en el considerando de la presente resolución y la documentación que respalda la solicitud de la empresa contratista.

2.- Disponer la ampliación de los plazos para la recepción provisoria y la recepción definitiva por **16 (dieciséis)** días más a lo estipulado inicialmente en el Contrato n.° 73/2015, conforme a la fecha del acta de Inicio de Trabajos de fecha 12 de octubre de 2015 y de acuerdo a la siguiente cantidad de días por mes:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1671

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.° 2 DEL CONTRATO N.° 73/2015 FORMALIZADO CON LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2015 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE – CONTRATO PLURIANUAL".

Año	Meses	Total de días de lluvia otorgados
2015	Diciembre: 29	1
2016	Enero: 3, 4, 5, 25 y 26	5
	Febrero: 3, 4, 6, 15, 22, 26 y 27	7
	Marzo: 1, 9 y 23	3
Días de prórroga otorgados		**16**

3.- Establecer la ampliación de la vigencia del **Contrato n.° 73/2015** con la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, por **16 (dieciséis)** días más a lo inicialmente pactado en el contrato citado.

4.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas y al director de Obras y Proyectos a suscribir la Adenda n.° 2, emergente de la presente resolución.

5.- Disponer que la empresa contratista, en un plazo no mayor de **10 (diez)** días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de ampliación contractual.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY